



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 2507/2016 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba Nº 824/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN denominado “**Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Sistemas de Información (CIDS)**”.

Que por Resolución Nº 824/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba se acepta la renuncia en carácter de Vicedirector del Doctor Mario Alberto Groppo y se propone la designación de la Magister Ingeniera María Alejandra Paz Menvielle como Vicedirectora del **Centro CIDS**.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. Nº 1341, Anexo I, Art. 3º) en su reunión del día 1º de junio del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza Nº 1292, y recomendó la designación de la Magister Ingeniera María Alejandra Paz Menvielle como Vicedirectora del “**Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Sistemas de Información (CIDS)**” la cual realizará su tarea en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 824/2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la Magister Ingeniera María Alejandra Paz Menvielle (DNI N° 20.531.289) en carácter de Vicedirectora del Centro de Investigación y Desarrollo denominado “**Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Sistemas de Información (CIDS)**”.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Doctor Mario Alberto Groppo las actividades desarrolladas como Vicedirector del Centro CIDS, destacando su dedicación por los logros obtenidos en el aludido Centro I+D.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 901/2023

UTN
SCyT
D.O
JODG